



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 056-2023 CF/ FCE

Bellavista, 10 de marzo del 2023

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023, donde se aprobó la convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, asimismo, en los Arts. 300 y 302 del normativo estatutario se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, por Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 9°, 12°, 13° que el Consejo Universitario aprueba el Cuadro de Plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de Facultad; la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a plazo determinado a nivel nacional se efectuará por acuerdo y resolución de Consejo Universitario; la convocatoria realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas vacantes en la Universidad y la respectiva certificación presupuestal;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria y el cronograma, el cuadro de plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria día 10 de marzo del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar, el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por:

Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	Presidente
Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE	Miembro
Est. JEAN PIERRE CUADROS NAJARRO	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR